

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 1.795/2016

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el doce de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

a) Asociación y/o Entidad legalmente constituida a la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, e inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuya actividad y/o proyecto se realice o revierta en el municipio de Córdoba.

b) Deportista Individual, tener domicilio en el municipio de Córdoba y contar con licencia federativa en vigor en la temporada a la que se refiere el proyecto deportivo, por un club con domicilio en el municipio de Córdoba.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2016, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Participación de entidades deportivas en competiciones federadas oficiales.

Línea 2. Participación de deportistas individuales en competiciones federadas oficiales.

Línea 3. Desarrollo de Carreras Populares.

Línea 4. Desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales.

Línea 5. Organización de Eventos Deportivos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de cada línea de actuación están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imdcordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, C/ José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuarto: Cuantía:

La cuantía máxima para todas las líneas subvencionables asciende a la cantidad de 522.100 €.

Para el presente ejercicio 2016, la distribución de crédito será la siguiente:

Clasificación funcional del gasto	Importe
Línea 1. Participación en competiciones federadas	125.000 €
Línea 2. Deportistas individuales	15.000 €
Línea 3. Carreras populares	55.000 €
Línea 4. Escuelas deportivas municipales	110.840 €
Línea 5. Eventos deportivos	50.000 €

El crédito destinado a las subvenciones de la línea de actuación 4, para el desarrollo de Escuelas deportivas municipales, tendrá la consideración de subvenciones plurianuales, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Cuantía máxima a conceder
2016	110.840 €
2017	166.260 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto: Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de proyecto y de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria.

Fecha de la convocatoria: 12 de mayo de 2016.

Córdoba a 20 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.